

BRASIL - La extradición del coronel Cordero

Bruno Lima Rocha

Sábado 4 de abril de 2009, puesto en línea por [Barómetro Internacional](#)

Mientras el Brasil acompaña la posible extradición del refugiado político italiano Cesare Battisti, requerido por la Fiscalía bajo sospecha de estar al mando del mafioso y primer ministro Silvio Berlusconi, otro personaje tiene su destino trazado por los votos del Supremo Tribunal Federal (STF, la Suprema Corte de Brasil). Se trata de Juan Manuel Cordero Piacentini, coronel de la reserva del ejército uruguayo y conocido torturador de la Operación Cóndor. Pocos brasileños saben o se dan cuenta, pero su detención se dio en suelo gaúcho (del estado de Rio Grande do Sul), el 26 de febrero de 2007. Este operador del Organismo Coordinador de Operaciones Anti-subversivas (OCA, equivalente al DOI-CODI brasileño) está preso en el Río Grande del Sur, en la ciudad fronteriza de Santana do Livramento, pegada a la de Rivera (Uruguay).

Una de las causas de su captura es el pedido de extradición expedido por las Justicias de Uruguay y Argentina. Sobre él pesan algunas acusaciones que justificarían un Tribunal de Nuremberg, tales como: desaparición forzada; secuestro; robo seguido de muerte y tortura. Curiosamente, desde mediados de diciembre, este autor de crímenes de lesa humanidad, titular del centro de torturas clandestino conocido como Automotores Orletti (manejado por uruguayos en Buenos Aires) se encuentra en prisión domiciliaria. Cordero, que es casado con una brasileña y tiene una hija aquí, está viviendo en su residencia de Livramento. Según el periodista investigativo Roger Rodríguez, el coronel circula con desenvoltura por el lado brasileño de las ciudades gemelas y recibe a amigos a menudo.

Hasta el momento, de los siete votos en la Corte contabilizados en el caso, cinco son a favor de la extradición - Ricardo Lewandowski, César Peluso, Carmen Lúcia, Joaquim Barbosa y Carlos Ayres Britto - y dos ya tienen posición de modo contrario - Marco Aurelio de Melo y Carlos Menezes Direito. Faltan votar Eros Grau, Celso de Mello y Ellen Gracie, y, si da empate, el voto de desempate es el del presidente Gilmar Mendes. El 26 de marzo, sería el inicio del futuro del hombre acusado del asesinato de más de tres decenas de vidas, incluyendo las de los conocidos dirigentes sindicales y militantes de la FAU-OPR, Gerardo Gatti y León Duarte.

Aunque la tendencia de los votos indique por la extradición, en esos casos siempre hay un peligro basado en la "teoría de los dos demonios". En esta hipótesis absurda, inspirada en la transición y perdón del franquismo en España (conocido como Pacto de la Moncloa), los supuestos excesos cometidos por los dos lados serían perdonados para vivir en democracia representativa. La Ley de Amnistía brasileña se inspira en eso, así como la Ley de Obediencia Debida (Argentina) y la de Caducidad (Uruguay). Una analogía mal hecha puede intentar aplicar la teoría de los dos demonios comparando a dos presos extranjeros por cuestiones políticas en Brasil, Cesare Battisti a Juan Manuel Cordero Piacentini. Entiendo que esto sería un equívoco, atendiendo solamente a los anhelos de histeria en vez de políticas de derechos humanos consolidadas.

Lo que está en juego y dependiendo de los votos del Supremo es el reencuentro o no del Brasil con sus pares del Cono Sur. Tanto podemos mantener la triste tradición de abrigar dictadores, como fue el caso del paraguayo Alfredo Stroessner, como podemos dar ejemplo y remitir al genocida a las cortes que lo juzgarán.

Epílogo

Que no constaba en este texto original cuando fue escrito: el jueves 26 de marzo, el STF misteriosamente retiró de su pauta de votaciones el pedido de extradición del coronel Cordero. Estas maniobras de nuestra Suprema Corte ya forman parte del cotidiano político brasileño, tal como la sensación de que acá se vive

bajo una mezcla de dependencia gringa con cleptocracia organizada.

blimarocha[AT]gmail.com